




**CÓDIGO DE CONDUCTA DE
LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.**

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	2 de 26

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	10
Conductas de fomento a la Integridad	11
Carta compromiso	18
Juicios éticos	19
Denuncias por incumplimiento	20
Sanciones	21
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	24
Anexos	25



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S



VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza
Damián



Subsecretaría de
Modernización Administrativa.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

VALIDO

Lic. José Francisco González
Sánchez




Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental



Dirección General de La Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	3 de 26

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Ofrecer un espacio educativo y cultural que contribuya ampliamente al desarrollo intelectual de los niños, jóvenes y las familias guerrerenses que facilite el conocimiento científico - tecnológico y que fomente los valores de identidad cultural a través del juego interactivo.

VISIÓN


Ser un museo Interactivo en constante renovación, con un equipo de trabajo sólido, de alta calidad profesional y humana, que detone una nueva cultura con vocación científica y tecnológica e incida en el desarrollo social del Estado de Guerrero con especial interés en la niñez de escasos recursos.

OBJETIVO GENERAL

Exponer y mostrar en forma constante en sus salas las características de la ciencia, la tecnología, de nuestro estado y las exhibiciones museográficas de vanguardia de interés para la niñez y la juventud.



JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	4 de 26

CARTA DE INVITACIÓN


**A todas las personas servidoras públicas del Museo Interactivo La Avispa
P r e s e n t e**

En el marco del compromiso con la transparencia, la legalidad y el servicio público ético, la administración que encabeza la Gobernadora del Estado de Guerrero, Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, impulsa acciones firmes para fortalecer la confianza ciudadana y consolidar una gestión pública honesta y responsable.

Por ello con profundo respeto y en cumplimiento de nuestra vocación institucional, me dirijo a ustedes para invitarles a fortalecer el sentido de pertenencia, identificación y compromiso con esta noble institución que representa un espacio de conocimiento, inclusión y desarrollo para la niñez, juventud y familias guerrerenses.

El Museo La Avispa no solo es un referente en educación interactiva y promoción científica y cultural; también debe ser un ejemplo de conducta ética y profesionalismo en el servicio público. En este sentido, les invito a renovar y asumir con firmeza nuestro compromiso con la ética, la integridad, y la prevención de conflictos de intereses, actuando siempre con responsabilidad, transparencia y respeto a los principios que rigen la función pública.



	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	5 de 26

Asimismo, reitero la importancia de mantener un ambiente laboral libre de cualquier forma de discriminación, hostigamiento o acoso sexual, recordando que en este museo no hay lugar para prácticas que atenten contra la dignidad de las personas. Rechazamos enérgicamente cualquier acto de corrupción, y hacemos un llamado permanente a la tolerancia cero ante dichas conductas.

El trabajo que realizamos día con día tiene un impacto directo en la formación de generaciones futuras. Por ello, cada acción, cada palabra, y cada decisión que tomamos debe ser un reflejo de los valores que nos definen como institución pública al servicio de la sociedad.

Les invito a seguir construyendo juntas y juntos un entorno de respeto, equidad y compromiso, donde todas las voces sean escuchadas y cada persona pueda desarrollarse con dignidad y seguridad.

Agradezco su entrega y los invito a continuar fortaleciendo al Museo Interactivo La Avispa como un espacio ejemplar en lo profesional, lo humano y lo ético.

Con aprecio y respeto.

**DRA. TANIA YANCI MANRIQUE PASTOR
DIRECTORA GENERAL.**

La Avispa
MUSEO INTERACTIVO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ
C. P. Carlos Alía Espinoza
Casarrubias

Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

VISTO BUENO
C. P. Carlos Alía Espinoza
Darian

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Subsecretario de Modernización Administrativa.

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

VALIDO

Lic. José Francisco González Sánchez

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

La Avispa
MUSEO INTERACTIVO
DIRECCIÓN GENERAL

ENTE
Dra. Tania Yanci Manrique Pastor

Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	6 de 26

OBJETIVO

Establecer los principios éticos, valores institucionales y normas de comportamiento que deben regir la actuación de las personas servidoras públicas del Museo Interactivo La Avispa, para fomentar un ambiente laboral íntegro, respetuoso, libre de discriminación, hostigamiento sexual, acoso sexual y corrupción, a través de lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, fortalezcan el compromiso institucional y promuevan la confianza de la sociedad en nuestro quehacer público.



ELABORÓ
C.P. Carlos Atila Espinoza
Casarubias

MUSEO INTERACTIVO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2031

VISTO BUENO
C.P. Carlos Atila Espinoza
Damian

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**SUBSECRETARÍA
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2031

VALIDÓ
Lic. José Francisco González
Sánchez

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**




VALIDÓ
Dra. Tania Yanci Márquez

MUSEO INTERACTIVO
DIRECCIÓN GENERAL

Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	7 de 26

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Museo Interactivo la Avispa del Estado de Guerrero, independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán personas promotoras de la integridad institucional en el Museo Interactivo la Avispa del Estado de Guerrero, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura de ética.



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.




Subsecretaría de
Modernización Administrativa



Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental
JEFATURA



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	8 de 26

GLOSARIO.

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

Código de Conducta: Conjunto de normas, principios y valores que orientan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, conforme a la ley y a los objetivos institucionales del Museo Interactivo La Avispa.

Conflicto de intereses: Situación en la que el interés personal, familiar o de negocios de una persona servidora pública puede interferir con el cumplimiento imparcial y objetivo de sus deberes institucionales.

Corrupción: Acto u omisión en el ejercicio de funciones públicas que implica el abuso de poder para obtener un beneficio personal o para un tercero, violando la ley o los principios éticos del servicio público.

Discriminación: Trato desigual o excluyente hacia una persona o grupo por motivos de género, edad, orientación sexual, religión, etnia, discapacidad, condición social, ideología, entre otros, que afecte sus derechos o dignidad.

Ética pública: Conjunto de principios y valores que deben regir la conducta de las personas servidoras públicas en su actuar institucional, buscando siempre el bienestar común y el respeto a la legalidad.



La Avispa
Museo Interactivo
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ:
C. P. Carlos Atlla Espinoza
Casarrubias

Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atlla Espinoza
Damián

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMENTAL

Subsecretaría de Modernización Administrativa

JEFATURA

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

VÁLIDO

Lic. José Francisco González Sánchez

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMENTAL


Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental



La Avispa
Museo Interactivo
DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró:
C. P. Tadeo René Martínez
Pastor

Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	9 de 26

Hostigamiento sexual: Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real o aparente, en el que se presentan conductas verbales, físicas o de cualquier otra índole de connotación sexual no deseadas por la víctima.

Integridad: Calidad de actuar con rectitud, honestidad y coherencia con los valores institucionales, incluso en situaciones de presión o conflicto.

Persona servidora pública: Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en el Museo Interactivo La Avispa, sin importar su nivel jerárquico, tipo de contratación o modalidad de participación (incluye personal de base, confianza, honorarios, prácticas profesionales y servicio social).



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



SUBSECRETARÍA
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA.




VALIDO
Lic. José Francisco González
Sánchez



JEFATURA



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	10 de 26

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Museo Interactivo la Avispa, todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, observará de manera frecuente y de acuerdo a las conductas de fomento a la integridad:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Economía, Ética y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Interés público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad**
 1. Actuación pública,
 2. Información pública,
 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
 5. Trámites y servicios
 6. Recursos Humanos,
 7. Administración de Bienes muebles e Inmuebles,
 11. Desempeño permanente con integridad,
 12. Cooperación con la integridad




Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.

Subsecretario de
Modernización Administrativa.

Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental

Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	11 de 26

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Tengo vocación de servicio

Reconoce que el servicio público es una labor de honor y que su actuación debe regirse por los más altos estándares de integridad, legalidad y vocación de servicio. Forma parte de una institución que se conduce bajo los principios de honestidad, austeridad, rendición de cuentas y transparencia, por lo que se compromete a desempeñar sus funciones con ética, responsabilidad y respeto irrestricto a los derechos de todas las personas. Actúa conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos, preservando en todo momento el interés público por encima de cualquier interés personal. Asimismo, se compromete a contribuir activamente a la integridad institucional y a prevenir, rechazar y denunciar cualquier práctica que vulnere la legalidad, la ética pública o los derechos de las personas. **Vinculada con:**

- **Principios:** Legalidad, Lealtad y Ética,
- **Valores:** Interés Público, Integridad, y Liderazgo
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III y VIII de la LRAEG.



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



Subsecretaría de
Modernización Administrativa.




Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental

JEFATURA



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	12 de 26

1.2 Trato a las personas con enfoque de igualdad y no discriminación.

Mantiene un ambiente de respeto y colaboración con sus compañeros, compañeras de trabajo, personas becarias y público en general, procurando un entorno laboral y de servicio sano y seguro. En consecuencia, fomenta una cultura de igualdad laboral y no discriminación, brindando un trato equitativo a todas las personas, donde prevalecen el respeto y la equidad, sin distinción por nacionalidad, origen étnico, género, edad, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana. Ello implica reconocer la dignidad de cada individuo y garantizar que todas las personas reciban el mismo acceso y atención en los servicios públicos.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad e Imparcialidad.
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no discriminación y Equidad de género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 5. Trámites y servicios, 11. Desempeño permanente con integridad y 12. Cooperación con la integridad,
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y IV de la LRAEG.

2. COMPROMISOS CON LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.

2.1 Identifico y prevengo cualquier conflicto de interés

Se compromete a priorizar en todo momento el interés colectivo por encima de intereses personales o particulares. Asimismo, informa a su superior jerárquico sobre cualquier interés personal, familiar o de negocios que pudiera entrar



ELABORO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Firma]

Subsecretario de Modernización Administrativa

VISTO BUENO

C.P. Carlos Atija Espinoza-Damián

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

VALIDADO

Lic. José Francisco González Sánchez

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL




EMITE

DIRECCIÓN GENERAL

[Firma]

Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	13 de 26

conflicto con el desarrollo de sus responsabilidades, evitando afectar la objetividad e imparcialidad en sus decisiones, funciones y desempeño de sus deberes oficiales. Con pleno conocimiento de que actuar bajo un conflicto de interés puede constituir una falta grave, asume el compromiso de tomar decisiones orientadas al beneficio de la sociedad en su conjunto, procurando que sus acciones contribuyan al desarrollo social, al fortalecimiento institucional y al bienestar de todas las personas.


Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones y 6. Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, VIII y IX de la LRAEG.

2.2 Trato amable y respetuoso al público visitante.

Al formar parte del Museo Interactivo La Avispa, se compromete a brindar a las personas visitantes un servicio respetuoso, igualitario y amable, propiciando un espacio adecuado para la contemplación, la interacción y el aprendizaje. Asimismo, procura informar de manera clara y oportuna sobre la gama de servicios que el Museo ofrece, con el fin de maximizar la experiencia de cada visitante de acuerdo con sus necesidades y expectativas, garantizando una experiencia positiva, inclusiva y digna dentro del establecimiento, que refleje los valores y el compromiso del servicio público.

<p>Vinculada con:</p>  <p>La Avispa Museo Interactivo Ing. Noa Celia Núñez Casarrubias DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>VALIDO</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL</p> <p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAMENTAL</p>	 <p>La Avispa Museo Interactivo Dra. Tapia Yandi Manrique Satorn</p>  <p>DIRECCIÓN GENERAL</p> <p>Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>
---	---	---	---

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	14 de 26

- **Principios:** Eficiencia, Ética
- **Valores:** Interés Público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.


2.3. Comportamiento ejemplar

Asume el compromiso de ser un modelo de referencia para la ciudadanía, así como para sus compañeras y compañeros de trabajo; por ello, se conduce de manera ejemplar, cumple con su jornada laboral y actúa conforme a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado. Desempeña sus responsabilidades con respeto, compromiso, ética y legalidad, absteniéndose de realizar cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o contraria al interés público, el cual protege en todo momento.

Vinculada con:

- **Principios:** Eficiencia, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y V de la LRAEG.

 <p>ELABORÓ C.P. Carlos Atilio Espinoza DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atilio Espinoza Damián</p> <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p> <p>Subsecretaría de Modernización Administrativa</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p> <p>Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	 <p>EMITE Dra. María del Socorro Pastor DIRECCIÓN GENERAL</p> <p>Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>
---	--	---	--

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	15 de 26

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO CARGO O COMISIÓN.

3.1 Hago uso racional de los recursos públicos.

Maneja los recursos públicos con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad, asegurando su uso adecuado y eficiente en beneficio del Museo, y evitando cualquier acción que implique uso indebido o beneficio personal. Conservo y cuido los bienes muebles e inmuebles.

- Conserva y cuida los bienes muebles e inmuebles. Utiliza los bienes materiales, tales como computadoras, impresoras, internet y demás herramientas tecnológicas, exclusivamente para el cumplimiento de las funciones encomendadas y el logro de los objetivos institucionales, absteniéndose de destinarlos a fines personales.
- Hace uso responsable de los vehículos oficiales, respetando las normas viales y preservando la imagen del Museo
- emplea la papelería, la documentación oficial y los logotipos institucionales conforme a la normatividad aplicable y únicamente para el desempeño de las funciones que le han sido asignadas.


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Eficiencia, Economía, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 7. Administración de Bienes mueble e inmuebles 11. Desempeño permanente con integridad.

Directriz: Artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG.

 <p>ELABORO ING. ANTONIO GARCÍA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atilla Espinoza Damián CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	 <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	 <p>EMITE Dra. Genoveva Pastor DIRECCIÓN GENERAL</p>
<p>Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>	<p>Subsecretaría de Modernización Administrativa.</p>	<p>Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	16 de 26

3.2 Mantengo una actitud positiva y profesional.

Se desempeña con compromiso, puntualidad y responsabilidad en las tareas asignadas, manteniendo una actitud positiva, respetuosa y profesional, y comunicándose de manera clara y oportuna para favorecer la coordinación y el trabajo eficiente dentro de la institución. Reconoce que la capacitación y la mejora continua son medios fundamentales para brindar un mejor servicio a la sociedad, garantizando que las personas servidoras públicas sean seleccionadas con base en su habilidad profesional, capacidad y experiencia, así como en condiciones de igualdad de oportunidades, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos que permitan atraer a los mejores perfiles y responder eficazmente a las necesidades y demandas sociales. Asimismo, mantiene una actitud de aprendizaje permanente, buscando actualizar conocimientos, adquirir nuevas habilidades y perfeccionar las competencias necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones, promoviendo la innovación en las prácticas laborales y la corrección proactiva de errores

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Cooperación, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



Subsecretaría de
Modernización Administrativa.




Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	17 de 26


3.3 Transparencia y acceso a la Información Pública.

Como persona servidora pública del Museo Interactivo La Avispa, conoce y cumple las normas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, manteniendo la información bajo su responsabilidad de manera ordenada, segura y accesible. Asimismo, se abstiene de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que pueda perjudicar las funciones del Museo o afectar indebidamente a terceros

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Interés Público, Disciplina y Profesionalismo
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.


 <p>ELABORÓ C. P. Carlos Atiles Espinoza DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>	 <p>VISTO BUENO C. P. Carlos Atiles Espinoza Damián SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa.</p>	 <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	 <p>VALIDÓ Lic. María del Carmen Pastor DIRECCIÓN GENERAL Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.</p>
---	---	---	--

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	18 de 26

CARTA COMPROMISO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de Museo Interactivo la Avispa deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

 La Avispa Museo Interactivo DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 La Avispa Museo Interactivo DIRECCIÓN GENERAL
Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Subsecretario de Modernización Administrativa.	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	19 de 26

JUICIOS ÉTICOS

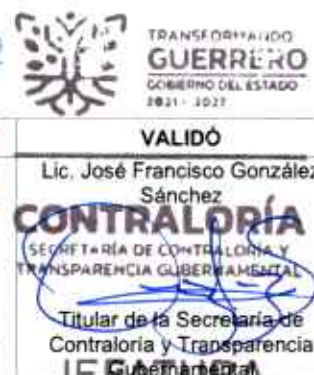
Las personas servidoras públicas de La Avispa "Museo Interactivo", previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de La Avispa "Museo Interactivo"?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?


En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	20 de 26

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de La Avispa "Museo Interactivo", las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S.



VISTO BUENO

C.P. Carlos Atila Espinoza
Damián
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SUBSECRETARÍA
DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027


VALIDO

Lic. José Francisco González
Sánchez
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental
JEFATURA



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	21 de 26

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I

Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.


La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;

 LABORO Ing. Ana Celia Núñez DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 ENTRE Lic. Yael Teresita Pastor. DIRECCIÓN GENERAL Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.
Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA	

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	22 de 26

- II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y
- III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

- I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y
- II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:

- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;
- III. Sanción económica; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, esta será de uno hasta diez años sin el monto




Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.



JEFATURA



Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	23 de 26

de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

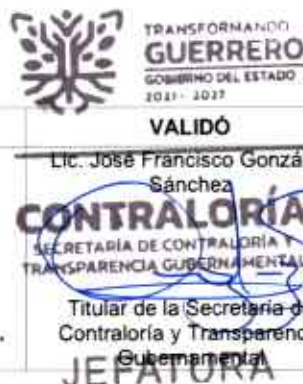
- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.



ELABORÓ
Mg. Héctor Sánchez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Modernización Administrativa
E.P.B.S.




TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
VISTO BUENO
C.P. Carlos Atila Espinoza Damían
Subsecretario de Modernización Administrativa.



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027
VALIDO
Lic. José Francisco González Sánchez
Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
JEFATURA



EMITIDA
Dra. Tania Yancy Manrique
Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	24 de 26

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de La Avispa "Museo Interactivo" a propuesta de la persona titular de la presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.



Dirección de Administración,
Finanzas y Archivo de la
Avispa Museo Interactivo
E.P.B.S




C.P. Carlos Atila Espinoza
Damián
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**
Subsecretario de
Modernización Administrativa.
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**



VALIDÓ
Lic. José Francisco González
Sánchez
**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**
Titular de la Secretaría de
Contraloría y Transparencia
Gubernamental
JEFATURA



Directora General de la Avispa
Museo Interactivo E.P.B.S.

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
Código de Conducta		Página	25 de 26

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno



Dirección de Administración, Finanzas y Archivo de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.



Subsecretario de Modernización Administrativa, E.P.B.S.




Titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental



Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.

JEFATURA

	LA AVISPA MUSEO INTERACTIVO E.P.B.S.	Emisión	Enero / 2026
		Número de Actualización	3
	Código de Conducta	Página	26 de 26

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.



ELABORÓ
Ing. Ana Carolina
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Subsecretario de Modernización Administrativa.

JEFATURA

Directora General de la Avispa Museo Interactivo E.P.B.S.